



III Premios TalenTIC 2025

Inetum - Universidad de Valladolid

Bases de la convocatoria

Código Seguro De Verificación	40CPcxGsrxrwhfY5Tfm4Buw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Alvarez Alvarez - Vicerrectora de Innovación Docente y Transformación Digital	Firmado	17/06/2025 13:37:41
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=40CPcxGsrxrwhfY5Tfm4Buw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1 Introducción y objetivos

El presente documento tiene por objeto regular las bases de la convocatoria de los **III Premios TalenTIC 2025** que la empresa **Inetum** otorga a estudiantes de la **Universidad de Valladolid (UVA)**.

El objetivo de estos premios es fomentar e incentivar la innovación tecnológica en el ámbito de la Universidad.

Se dirigen a titulados de la UVA que hayan presentado el **Trabajo Fin de Grado (TFG)** o **Trabajo Fin de Máster (TFM)** en el ámbito de las TIC entre el 1 de septiembre de 2024 y el 31 de julio de 2025. Se premiarán los trabajos fin de estudios que se fundamenten en la aplicación de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC).

Inetum es líder europeo en servicios digitales. Su equipo de 27.000 consultores y especialistas se esfuerza cada día por lograr un impacto digital para las empresas, las entidades del sector público y la sociedad. Las soluciones de Inetum tienen como objetivo contribuir al rendimiento y la innovación de sus clientes, así como al bien común. Presente en 19 países con una densa red de centros, Inetum se asocia con los principales editores de software para afrontar los retos de la transformación digital con proximidad y flexibilidad. Impulsada por su ambición de crecimiento y escala, Inetum generó unas ventas de 2.400 millones de euros en 2024.

A través de estos premios se pretende motivar a jóvenes, profesores y empresarios para alcanzar un nivel de excelencia en nuevas tecnologías, promover el estatus de las TIC en la universidad y convertirse en una plataforma de encuentro de los responsables de las políticas universitarias y los representantes de las empresas multinacionales.

2 Participantes

Podrá participar en esta convocatoria todo el alumnado que haya presentado y superado durante el **curso académico 2024-25 un TFG/TFM** en cualquiera de los estudios impartidos en la UVA.

Las candidaturas presentadas tienen que ser individuales, y cada participante solo podrá presentar **un único proyecto propio**, y en ningún caso de terceros.

3 Trabajos Fin de Grado / Fin de Máster

Los trabajos de fin de estudio de *Ideas más Innovadoras* presentados serán originales e inéditos; deberán entregarse en formato PDF, con una extensión libre y podrán ser abordados desde cualquier disciplina académica de la UVA. Tendrán que ser trabajos en los que se haya diseñado, aplicado, analizado o tengan relación con la Innovación en el ámbito de las TIC. Además, se incluirá de forma obligatoria un documento resumen de este trabajo, en lengua castellana, en formato PDF, letra Verdana, tamaño 11 a doble espacio y con una extensión no superior a las 1500 palabras.

Código Seguro De Verificación	40CPcxGsrxrwhfY5Tfm4Buw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Alvarez Alvarez - Vicerrectora de Innovación Docente y Transformación Digital	Firmado	17/06/2025 13:37:41
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=40CPcxGsrxrwhfY5Tfm4Buw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4 Premios

Con fin de incentivar a los alumnos a la participación en esta convocatoria, se otorgarán los siguientes premios:

Premio para el mejor TFM. Dotación económica de **1.200 euros** y diploma acreditativo emitido por la UVa.

Premio para el mejor TFG. Dotación económica de **1.200 euros** y diploma acreditativo emitido por la UVa.

Los premios podrán ser declarados desiertos si no hay trabajos que cumplan los criterios establecidos en la convocatoria.

Los trabajos premiados se divulgarán en un reportaje de prensa especializada.

Asimismo, se invitará a los premiados a realizar una visita a las oficinas de Inetum en Valladolid, donde podrán interactuar con expertos en la materia correspondiente de Inetum.

5 Documentación

La solicitud se cumplimentará, exclusivamente, a través del curso creado para tal fin en el Campus Virtual de Extensión con el nombre "Premios TalenTIC 2025, Inetum", al que se podrá acceder mediante el siguiente enlace:

<https://extension.campusvirtual.uva.es/course/view.php?id=10449>

El acceso a la plataforma se realizará con los datos de acceso de la UVa (e+dni con letra y la contraseña personal). El acceso al curso requiere de clave de auto-matriculación (clave: TalenTIC25).

Los candidatos deberán rellenar el formulario de datos que encontrarán en dicho espacio del Campus Virtual de Extensión. Además, a cada candidatura se adjuntará la siguiente documentación en la pestaña correspondiente:

- a) Copia del TFG/TFM en formato PDF.
- b) Justificante de la nota académica del TFG/TFM o extracto académico, en el que se detalle, además, el curso académico en el que ha superado la asignatura TFG/TFM.
- c) Acreditación de haber presentado el trabajo fin de estudios en las fechas acordadas, mediante un certificado expedido por los centros universitarios correspondientes.
- d) Resumen del TFG/TFM con un máximo de 1500 palabras, tal y como se indica en el apartado 3 de las bases.
- e) Documento en el que se describan las principales aportaciones del proyecto en relación con los criterios de valoración (v. apartado 8 de las bases).

Al realizarse por medios telemáticos, NO será admitido ningún archivo, anexo o solicitud que sea entregado por otra vía distinta a la de la plataforma indicada anteriormente (salvo incidencia técnica demostrable, en la que excepcionalmente se aceptarían por email), o que se realice fuera del plazo indicado.

Código Seguro De Verificación	40CPcxGsrxrwhfY5Tfm4Buw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Alvarez Alvarez - Vicerrectora de Innovación Docente y Transformación Digital	Firmado	17/06/2025 13:37:41
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=40CPcxGsrxrwhfY5Tfm4Buw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



6 Plazo para la presentación de solicitudes

El plazo de presentación de candidaturas permanecerá abierto **hasta el 10 de octubre de 2025**.

7 Jurado

Para analizar y valorar los proyectos presentados, se constituirá un jurado que estará formado por las siguientes personas:

- Vicerrectora de Innovación Docente y Transformación Digital o persona en quien delegue, que presidirá el Jurado.
- Representante de FABLAB Innovación Center de Inetum.
- Docente de la UVA, con experiencia en el ámbito TIC a propuesta de la propia universidad.
- Experto en Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Inetum.

En caso de que el número de propuestas sea muy elevado, se podrá ampliar el jurado para asegurar una evaluación justa y equilibrada, garantizando siempre la equidad entre los miembros de la Universidad de Valladolid y de Inetum.

8 Criterios de valoración

Para adjudicar los premios, el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios a la hora de valorar los proyectos de **"Ideas más innovadoras en el mundo TIC"**:

- Presentación y estructura (5%).
- Originalidad y creatividad de la idea (15%).
- Innovación tecnológica planteada (20%).
- Viabilidad técnica (15%).
- Costes y viabilidad económica (10%).
- Vinculación con el entorno socioeconómico (10%).
- Indicadores de calidad (10%).
- Posibilidades de autoempleo y de explotación como negocio (15%).

Con la finalidad de facilitar la labor del jurado y como se indica en apartado 5.e de documentación se deberá incluir un documento en el que se describan someramente las aportaciones del proyecto en relación con los criterios de valoración anteriormente descritos.

Código Seguro De Verificación	40CPcxGsxrwhfY5Tfm4Buw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Alvarez Alvarez - Vicerrectora de Innovación Docente y Transformación Digital	Firmado	17/06/2025 13:37:41
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=40CPcxGsxrwhfY5Tfm4Buw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



9 Fallo del jurado

Las deliberaciones del jurado tendrán carácter secreto y las decisiones que adopte no serán susceptibles de impugnación. El jurado se reserva la posibilidad de realizar consultas para la toma de decisiones, y puede requerir a los participantes, en cualquier momento del proceso, la documentación acreditativa que considere oportuna. Cualquier cuestión no incluida en estas bases será resuelta por el jurado.

Los Premios TalenTIC 2025 **se adjudicarán en el mes de noviembre de 2025**.

10 Comunicación y entrega de los premios

La entrega de los premios se realizará en un **acto público, organizado y convocado oportunamente**, donde se comunicarán los proyectos ganadores.

Los premios concedidos se comunicarán personalmente antelación a los ganadores por correo electrónico a la dirección de e-mail facilitada en el boletín de inscripción. El teléfono, se utilizarán como vía alternativa de comunicación. Tanto la UVa como Inetum difundirán a través de sus redes sociales y canales de comunicación oficiales la concesión de los premios y los ganadores.

11 Condiciones de participación

La participación en estos premios implica el conocimiento y la aceptación de las presentes bases.

Las candidaturas que no cumplan los requisitos establecidos, o no presenten la documentación solicitada dentro del plazo y en la forma oportuna, quedarán excluidas.

La participación en los premios implica la publicación del título del TFG/TFM y un enlace al resumen del proyecto de los trabajos ganadores tanto en la agenda como en las redes sociales de la UVa y de Inetum, con mención del estudiante que ha realizado el trabajo, así como del profesor o profesora que ha sido el tutor o tutora.

El candidato acepta con su participación formar parte de la bolsa de empleo de Inetum.

12 Motivos de exclusión

Serán excluidos todos aquellos trabajos que no cumplan con las condiciones y plazos exigidos en esta convocatoria.

13 Protección de datos personales

Los datos personales de los participantes se tratarán según lo establecido por el Reglamento UE 2016/679 de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, según los siguientes criterios:

Código Seguro De Verificación	40CPcxGsrxrwhfY5Tfm4Buw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Alvarez Alvarez - Vicerrectora de Innovación Docente y Transformación Digital	Firmado	17/06/2025 13:37:41
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=40CPcxGsrxrwhfY5Tfm4Buw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1. ¿Con qué finalidad recabamos su información personal?

Trataremos sus datos personales únicamente con la finalidad de gestionar su participación en la presente convocatoria de premio, así como en la entrega del mismo.

2. ¿Quién es el responsable del tratamiento?

Sus datos serán tratados en régimen de corresponsabilidad por:

A) Universidad de Valladolid:

Datos de contacto:

Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8

CP. 47002 Valladolid

Delegado de Protección de Datos: delegado.proteccion.datos@uva.es

B) Inetum España

Datos de contacto:

C/ María de Portugal, 9-11

28050 Madrid

Delegado de Protección de Datos: dpo.es@inetum.world

A efectos de determinar las responsabilidades asumidas por las partes en el tratamiento conjunto de sus datos, la UVA. e Inetum han suscrito un Acuerdo de corresponsabilidad en virtud del 26 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

3. ¿Cómo puede contactar nuestro delegado de protección de datos?

Tanto la UVA. como Inetum cuentan con la figura del Delegado de Protección de Datos como supervisor y asesor en el cumplimiento en materia de protección de datos personales. Para dudas o consultas puede contactar escribiendo a la dirección de correo electrónico facilitada.

4. ¿Con qué derecho o base legal se trata su información personal?

La legitimación del tratamiento se basa en:

Universidad de Valladolid e Inetum:

El consentimiento del participante (6.1.a RGPD)

Universidad de Valladolid:

- El cumplimiento de misiones realizadas en interés público (6.1.e RGPD):

Prestación del servicio público de educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio, así como la creación, desarrollo, transmisión y crítica del conocimiento científico, tecnológico, social, humanístico, artístico y cultural, así como de las capacidades, competencias y habilidades inherentes al mismo, con base en la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Código Seguro De Verificación	40CPcxGsxrwhfY5Tfm4Buw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Alvarez Alvarez - Vicerrectora de Innovación Docente y Transformación Digital	Firmado	17/06/2025 13:37:41
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=40CPcxGsxrwhfY5Tfm4Buw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Inetum:

- Interés legítimo (6.1.f RGPD): Promoción empresarial.

5. ¿Quiénes son destinatarios de sus datos personales?

No se prevén cesiones de datos a terceros, salvo las debidas a obligaciones legales. Los nombres de los autores de los trabajos se publicarán en medios sociales, páginas web corporativas o en los lugares físicos en los que se expongan.

6. ¿Se realizan transferencias internacionales de datos?

No se prevén.

7. ¿Durante cuánto tiempo se conservarán sus datos?

Los datos personales proporcionados se conservarán en función de su naturaleza de acuerdo con los siguientes criterios:

Universidad de Valladolid:

- Los datos de los participantes se conservarán por tiempo indefinido con objeto de identificar la autoría de los trabajos.
- La información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales reclamaciones y responsabilidades legales.
- La Universidad de Valladolid como institución pública sujeta a las obligaciones de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León y, podrá conservar la información con carácter indefinido por razones de archivo en interés público.
- Las imágenes o vídeos publicados en sitios web institucionales y en redes sociales se mantendrán por tiempo indefinido.

Inetum:

- Los datos de los participantes se conservarán por tiempo indefinido con objeto de identificar la autoría de los trabajos.
- La información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales reclamaciones y responsabilidades legales.
- Las imágenes o vídeos publicados en sitios web institucionales y en redes sociales se mantendrán por tiempo indefinido.

8. ¿Cómo protegemos la información?

Para tratar de garantizar la seguridad de los sistemas de información y así evitar el robo, alteración o accesos no autorizados a datos:

- La Universidad de Valladolid, como Administración Pública, aplica las medidas técnicas y organizativas que nos dicta el Esquema Nacional de Seguridad.
- Inetum aplica las medidas de seguridad equivalentes al estándar ISO 27001.

9. ¿Cómo puede ejercer sus derechos?

Para poder mantener en todo momento el control sobre sus datos las personas interesadas pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento. Para ello, deberá acreditarse la identidad del interesado y motivarse la solicitud. Dispone de las siguientes modalidades de presentación:

Código Seguro De Verificación	40CPcxGsrxrwhfY5Tfm4Buw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Alvarez Alvarez - Vicerrectora de Innovación Docente y Transformación Digital	Firmado	17/06/2025 13:37:41
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=40CPcxGsrxrwhfY5Tfm4Buw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

- Correo postal, dirigido a Secretaría General, Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8. 47002 Valladolid
- Correo electrónico a la dirección responsable.privacidad@uva.es
- Mediante Registro presencial o en Sede electrónica de la Universidad de Valladolid

Dispone de más información sobre las condiciones específicas del ejercicio de derechos en: www.uva.es/protecciondedatos

INETUM ESPAÑA, SA,

- Dirección postal: Calle María de Portugal, 9, 28050 Madrid
- Teléfono: 913 836 320
- Email: dpo.es@inetum.world

10. ¿Quién garantiza sus derechos? ¿Ante quién puede reclamar?

En caso de que se desee presentar una reclamación u obtener información adicional sobre la regulación del tratamiento de datos personales en España, la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos (Jorge Juan, 6 28001-Madrid).

Código Seguro De Verificación	40CPcxGsrxrwhfY5Tfm4Buw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Alvarez Alvarez - Vicerrectora de Innovación Docente y Transformación Digital	Firmado	17/06/2025 13:37:41
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=40CPcxGsrxrwhfY5Tfm4Buw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

